



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

VIERNES, 26 DE MAYO DE 1989

NUMERO 41

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

	<u>Página</u>
Consejería de Educación y Cultura	
—Cursos.—Orden de 15 de mayo de 1989, por la que se convocan quinientas plazas para el XXI y XXII Cursos de Inglés	822
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
—Ordenación Urbana.—Decreto 41/1989, de 9 de mayo, sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, referente a la modificación del programa de actuación del P.G.O.U. para la puesta en marcha del 2.º cuatrienio, promovida por S. Industrial y Mercantil de Obras, S.A.	824
—Ordenación Urbana.—Decreto 42/1989, de 9 de mayo, sobre aprobación definitiva de la modificación del viario incluido en el ámbito del Plan Especial de Protección y Rehabilitación, y de la subzona asignada a la Rivera del Marco, pasando a ser zona CH-R (Centro Histórico de respeto)	825
—Ordenación Urbana.—Decreto 43/1989, de 9 de mayo, sobre aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz	826

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
—Obras Hidráulicas.—Resolución de 16 de mayo de 1989, por la que se resuelve el Concurso de Proyecto y ejecución de las obras de «Encauzamiento Arroyo, colectores generales y tratamiento de sus zonas de influencia en Villafranca de los Barros (Badajoz)».....	827
—Obras Hidráulicas.—Resolución de 15 de mayo de 1989, por la que se resuelve la subasta, para la contratación de las obras «Colectores en Malpartida de Plasencia (Cáceres)»	827

—Obras Hidráulicas.—Resolución de 15 de mayo de 1989, por la que se resuelve la subasta, para la contratación de las obras de Nuevo depósito y conducción de abastecimiento a Cuacos de Yuste (Cáceres).....	827
—Infraestructura.—Resolución de 17 de mayo de 1989, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de «Reparación de talud con estabilización del mismo en Lobón (Badajoz)»	828
—Infraestructura. Carreteras.—Resolución de 17 de mayo de 1989, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de «Mejora de la travesía de la carretera C-413 a su paso por Llerena (Badajoz) P.K. 184,800/186,480»	828
—Infraestructura. Carreteras.—Resolución de 17 de mayo de 1989, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de «Mejora de la intersección de la carretera C-537 con la carretera de Puebla de la Calzada a Montijo»	828

V. Anuncios

Consejería de la Presidencia y Trabajo

—Cursos.—Resolución de 24 de mayo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se amplía el Curso de Administración de Personal Funcionario al Grupo B	829
--	-----

Consejería de Sanidad y Consumo

—Concurso.—Corrección de errores a la Resolución de 14 de abril de 1989 por la que se convoca concurso para la adquisición de 70.000 dosis de vacuna antigripal para la temporada 89/90	829
---	-----

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

—Concurso.—Resolución de 17 de mayo de 1989, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Presa para Abastecimiento de Agua a San Vicente de Alcántara (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres)»	829
—Subasta.—Resolución de 17 de mayo de 1989, por la que se anuncia la subasta para la contratación de las obras de «Saneamiento Integral de Montijo (Badajoz)»	830

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 15 de mayo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan quinientas plazas para el XXI y XXII Cursos de Inglés.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convoca los «XXI y XXII Cursos de Inglés» a celebrar en los próximos meses de julio y agosto de 1989 respectivamente en sus Residencias Universitarias «Juan XXIII» de Badajoz, «Donoso Cortés» de Cáceres y «Residencia Juvenil de Hervás» (Cáceres), al objeto de fomentar el conocimiento de la lengua inglesa entre los jóvenes extremeños en particular, y españoles en general y facilitar a los mismos el desarrollo de actividades complementarias culturales formativas y de Tiempo Libre.

Asimismo se convocan ayudas para que aquellos estudiantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuyas circunstancias familiares y económicas sean más desfavorables puedan acceder en igualdad de condiciones a estos Cursos.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes, se dispone lo siguiente:

Artículo primero.—Fechas de celebración:

— XXI Curso del 4 al 31 de julio en las Residencias Universitarias de Badajoz y Cáceres y del día 1 al 28 de julio en la Residencia Juvenil de Hervás.

— XXII Curso del día 4 al 31 de agosto en la Residencia Universitaria de Cáceres y del día 1 al 28 de agosto en la Residencia Juvenil de Hervás.

Artículo segundo.—Niveles de Enseñanza:

Iniciación-Elemental-Medio-Avanzado-Superior.

Artículo tercero.—Cuotas:

Sesenta mil pesetas por alumnos y curso (60.000 pesetas).

Artículo cuarto.—Alumnado:

Los Cursos en régimen de internado en las tres Residencias, son abiertos a jóvenes de ambos sexos, con edades comprendidas entre los once y dieciocho años, ambos inclusivos.

Artículo quinto.—Plazas:

Los Cursos serán de carácter mixto hasta un total de 500 plazas, de acuerdo con la siguiente distribución:

Residencia	Plazas/ Curso	Total plazas	Edades
«Juan XXIII»-Badajoz	100	100	11-18 años
«Donoso Cortés»-Cáceres	120	240	11-18 años
«Hervás»-Hervás (Cáceres)	80	160	11-15 años

Artículo sexto.—Solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán según el modelo que se adjunta a la presente convocatoria (Anexo I) y deberán ser remitidas por correo o entregadas personalmente en la Oficina de Coordinación de los Cursos, antes del día 25 de junio de 1989.

Artículo séptimo.—Adjudicación de plazas:

Para la adjudicación de plazas se observará el siguiente orden de prioridades:

1.ª) Solicitudes de jóvenes estudiantes extremeños que sean antiguos alumnos.

2.ª) Solicitudes de jóvenes estudiantes extremeños.

3.ª) Solicitudes de antiguos alumnos y sus hermanos, procedentes de otras Comunidades Autónomas.

4.ª) Solicitudes de nuevos alumnos de otras Comunidades Autónomas.

5.ª) Las solicitudes de cualquier condición y procedencia que pudieran recibirse para cubrir las plazas aún libres o que hubieran quedado vacantes por renuncia.

En cada uno de los 5 grupos se respetará el número de entrada en registro así como el orden de preferencia que cada solicitante señale respecto de la Residencia y mes deseados.

Artículo Octavo.—Formalización de matrícula:

Una vez que por la Oficina de Coordinación se comunique la adjudicación de la plaza, el alumno cumplimentará el correspondiente expediente de matrícula y transferirá el importe de la cuota a la cuenta corriente y entidad bancaria que oportunamente se le indiquen.

Artículo Noveno.—Servicios Cubiertos:

La cuota cubrirá la estancia, alimentación, enseñanza, primeras atenciones médicas y todas aquellas actividades culturales y deportivas que se organicen.

No están incluidos en la cuota: las atenciones quirúrgicas, consultas y servicios de especialistas, medicamentos y viajes de incorporación y regreso.

Artículo Décimo.—Becas:

Del total de las plazas convocadas la Consejería

de Educación y Cultura podrá subvencionar con el 100% de la cuota establecida hasta un total de 40 plazas con la siguiente distribución:

- Residencia Universitaria «Donoso Cortés» de Cáceres, 24 plazas a celebrar durante el curso del 4 al 31 de agosto.
- Residencia Juvenil de Hervás. Hervás (Cáceres), 16 plazas en el Curso a desarrollar del 1 al 28 de agosto.

Artículo Undécimo.—Requisitos para ser becario:

Podrán ser beneficiarios de estas becas, los escolares de Colegios Públicos y Concertados de E.G.B. así como los estudiantes de Centros de Enseñanzas Medias de Extremadura (B.U.P y F.P.) que reúnan el requisito de edad ya establecido y que durante el presente curso académico 1988-89 hayan optado por el idioma inglés.

Artículo Duodécimo.—Solicitudes y Propuestas de becarios:

Junto a la solicitud de asistencia al curso (según Anexo I) y dentro de los plazos fijados, se deberá acompañar propuesta del Centro correspondiente que no podrá ser superior a cinco alumnos/as entre aquellos que tras el examen de su situación económica y familiar, considere más conveniente el Consejo Escolar, valorando asimismo las posibilidades de aprovechamiento académico de las enseñanzas que recibirán, consignándolo a tal efecto en el apartado correspondiente del anexo II titulado: «Informe del Consejo Escolar».

Artículo Décimotercero.—Documentación adjunta:

Los posibles beneficiarios de las becas deberán, asimismo, acompañar fotocopia compulsada de la úl-

tima declaración del Impuesto sobre la Renta Familiar (IRPF).

Como se esté exento de presentarla, acompañarán Declaración Jurada de los ingresos de la unidad familiar, así como Certificado del Ayuntamiento de estar incluido o no algún miembro de la unidad familiar en el Padrón de Licencia Fiscal, Rústica o Urbana con las bases imponibles que se encuentren.

DISPOSICION ADICIONAL

Se autoriza al Director General de Juventud y Deportes para el desarrollo de esta Orden.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de mayo de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

A N E X O I

**Modelo de solicitud para los XXI y XXII
Cursos de Inglés**

Don..... profesión..... con domicilio en calle..... núm..... telf. localid..... C. P. provincia..... como padre, madre o tutor de los jóvenes relacionados a continuación, formulo la solicitud de plazas para los cursos de inglés que organiza la Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura en sus Residencias para jóvenes.

(Los antiguos alumnos consignarán debajo del nombre y apellidos AA. mes/es, año/s y el último nivel cursado).

A L U M N O S

Nombre	Apellido 1.º	Apellido 2.º
.....	Nacido el/...../19.. en Provincia, estudia Curso de
.....	Nacido el/...../19.. en Provincia, estudia Curso de
.....	Nacido el/...../19.. en Provincia, estudia Curso de
.....	Nacido el/...../19.. en Provincia, estudia Curso de

(Indique en los recuadros el orden de preferencia respecto a la Residencia y al mes: 1.º, 2.º, 3.º etc., hasta el 8.º como máximo)

RESIDENCIAS	CURSOS	
	Julio XXI	Agosto XXII
Residencia «Donoso Cortés» —Cáceres—	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Residencia Juvenil de Hervás (Cáceres)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Residencia «Juan XXIII» —Badajoz—	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Declaro que conozco y acepto plenamente la normativa que contiene la Convocatoria de los «XXI y XXII Cursos de Inglés» y me comprometo a formalizar la correspondiente matrícula y a pagar la cuota establecida en la fecha y forma que se indique cuando se me comunique la adjudicación de plazas.

.....de.....de 1989.

Firma

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.
(Coordinación Cursos de Inglés) Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura.
Oficina de Coordinación de los Cursos de Inglés.
Palacio de Godoy. Plazuela de Santiago, s/n.
10071-CACERES

ANEXO II

PROPUESTA DEL CENTRO DOCENTE

Nombre del Centro..... Modalidad (público o concertado)..... Localidad..... Provincia.....

1) DATOS DEL ESCOLAR.

Nombre..... Apellido 1.º..... Apellido 2.º..... Nacido el..... de..... de 19.... Hijo de..... y de..... Localidad..... calle..... n.º..... PISO..... Teléfono.....

2) INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR.

.....
.....
.....

3) DATOS FAMILIARES.

Nombre y apellidos del padre..... D.N.I..... Profesión..... Entidad donde trabaja..... Nombre y apellidos de la madre..... D.N.I..... Profesión..... Entidad donde trabaja.....

Otros hijos que integran la unidad familiar.....

Otros familiares a su cargo (especificar parentesco).....

N.º total de miembros que integran la familia (incluido/s el/los solicitante/es):

4) DATOS ECONOMICOS. (Acompañar fotocopia de la última Declaración de la Renta familiar — I.R.P.F.—)

Los ingresos totales y anuales de la familia se estiman en..... pesetas, según el siguiente detalle.....

Renta familiar «per capita».....

El Consejo Escolar de este Centro propone al mencionado alumno la concesión de una Beca para asistir al..... Curso de Inglés en la Residencia..... del.....al.....del mes de..... del presente año.

.....a..... de..... de 19.....

EL DIRECTOR

(Sello del Centro)

Fdo.:.....

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.
Consejería de Educación y Cultura.
Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura.
Oficina de Coordinación de los Cursos de Inglés.
Palacio de Godoy. Plazuela de Santiago, s/n.
10071-CACERES.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**

DECRETO 41/1989, de 9 de mayo, sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, referente a la modificación del Programa de Actuación del P.G.O.U. para la puesta en marcha del 2.º cuatrienio, promovida por S. Industrial y Mercantil de Obras, S.A.

Asumida por la Comunidad Autónoma de Extremadura la plenitud de competencias en materia de urbanismo, corresponde al Consejo de Gobierno, entre otras, la aprobación definitiva de las Modificaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios que sean capitales de provincia y de las poblaciones de más de 50.000 habitantes, de acuerdo con lo previsto en el art. 40.1.b) de la Ley del Suelo, y el art. 5.º del Decreto 2/81, de 20 de febrero, por el que se determina la aplicación y desarrollo de las competencias que sobre urbanismo ha transferido la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

Habiendo solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres la aprobación definitiva de la citada modificación, y existiendo informe de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres en su sesión del pasado 1 de febrero al respecto, co-

responde al Consejo de Gobierno la aprobación de la Modificación del Plan General de Cáceres, con arreglo a los siguientes antecedentes:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cáceres, en su sesión del 10 de marzo de 1988, aprobó los criterios para la Modificación del P.G.O.U. epigrafiada (Avance), disponiendo la apertura del trámite de información pública durante el plazo de 30 días, mediante su inserción en B.O.P. de 15-4-88 y Diario «Extremadura» de 9-4-88, al objeto de recibir nuevas sugerencias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cáceres, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1988, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres citada.

En el Diario Regional «Extremadura», de 3 de julio de 1988, Boletín Oficial de la Provincia de 5 de julio y Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto del mismo año, aparecieron insertos anuncios de información pública durante un mes, sin que en dicho período se presentaran alegaciones ni reclamaciones.

Con fecha 15 de septiembre de 1988, dicha Corporación, en Sesión de Pleno, aprobó provisionalmente la modificación objeto de este acuerdo, remitiéndose a la Excm. Diputación Provincial para la evacuación del preceptivo informe (que al no haber sido contestado en el plazo señalado de un mes se entendió favorable).

Con fecha 22 de noviembre de 1988 se remitió el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, para la emisión del informe correspondiente.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el art. 5 del Decreto 2/81, de 20 de febrero, por el que se determina la aplicación y desarrollo de las competencias que sobre urbanismo ha transferido la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de mayo de 1989,

DISPONGO:

Artículo Unico.—Se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, referente a la Modificación del programa de Actuación del P.G.O.U. para la puesta en marcha del 2.º Cuatrienio, promovida por S. Industrial y Mercantil de Obras, S.A.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 42/1989, de 9 de mayo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, referente a la modificación del viario incluido en el ámbito del Plan Especial de Protección y Rehabilitación, y de la Subzona asignada a la Rivera del Marco, pasando a ser zona CH-R (Centro Histórico de Respeto).

Asumida por la Comunidad Autónoma de Extremadura la plenitud de competencias en materia de Urbanismo, corresponde al Consejo de Gobierno, entre otras, la aprobación definitiva de las Modificaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios que sean capitales de provincia y de las poblaciones de más de 50.000 habitantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.1.b) de la Ley del Suelo, y el artículo 5.º del Decreto 2/81 de 20 de febrero por el que se determina la aplicación y desarrollo de las competencias que sobre Urbanismo ha transferido la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

Habiendo solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres la aprobación definitiva de la citada modificación, y existiendo informe de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres en su sesión del pasado 1 de febrero al respecto, corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de la Modificación del Plan General de Cáceres, con arreglo a los siguientes antecedentes:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cáceres en su sesión del 14 de abril de 1988 aprobó los criterios para la Modificación del P.G.O.U. epigrafiada (Avance), disponiendo la apertura del trámite de información pública durante el plazo de 30 días, mediante su inserción en B.O.P. de 21-4-88 y Diario «Extremadura» de 16-4-88, al objeto de recibir nuevas sugerencias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cáceres en sesión celebrada el día 9 de junio de 1988, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres citada.

En el Diario Regional «Extremadura» de 2 de julio de 1988, Boletín Oficial de la Provincia de 4 de julio y Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto del mismo año, aparecieron insertos anuncios de información pública durante un mes, sin que en dicho período, se presentaran alegaciones ni reclamaciones.

Con fecha 15 de septiembre de 1988, dicha Corporación, en sesión de Pleno, aprobó provisionalmente la modificación objeto de este acuerdo, remitiéndose a la Excm. Diputación Provincial para la evacuación del preceptivo informe (que al no haber sido contestado en el plazo señalado de un mes, se entendió favorable).

Con fecha 22 de noviembre de 1988 se remitió el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, para la emisión del informe correspondiente.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2/81 de 20 de febrero por el que se determina la aplicación y desarrollo de las competencias que sobre Urbanismo ha transferido la Administración del Estado a esta Comunidad Autó-

noma, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de mayo de 1989,

DISPONGO:

Artículo Unico.—Se apueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, referente a Modificación del viario incluido en el ámbito del Plan Especial de Protección y Rehabilitación, y de la Subzona asignada a la Rivera del Marco, pasando a ser zona CH-R (Centro Histórico de Respeto).

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*DECRETO 43/1989, de 9 de mayo, de la
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente, sobre aprobación definitiva
de la Revisión del Plan General de Ordenación
Urbana de Badajoz.*

Asumida por la Comunidad Autónoma de Extremadura la plenitud de competencias en materia de Urbanismo, corresponde al Consejo de Gobierno, entre otras, la Aprobación definitiva de las Revisiones de los Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios que sean capitales de provincia y de las poblaciones de más de 50.000 habitantes, de acuerdo con lo previsto en artículo 40.1.b) de la Ley del Suelo, y el artículo 5.º del Decreto 2/81 de 20 de febrero por el que se determina la aplicación y desarrollo de las competencias que sobre Urbanismo ha transferido la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

Habiendo solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz la aprobación definitiva de la Revisión del P.G.O.U., y existiendo informe de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz en su sesión del pasado 27 de febrero al respecto, corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de la Revisión del Plan General de Badajoz, con arreglo a los siguientes antecedentes:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz en su sesión de 21 de abril de 1986 aprobó los criterios para la Revisión del P.G.O.U. epigrafiada (Avance), disponiendo la apertura del trámite de información pública durante el plazo de 30 días, mediante su inserción en B.O.P. de 21-5-86 y 9-6-86 y Diarios «Hoy» y «Extremadura» de 30 y 31-5 y 1-6 de 1986, al objeto de recibir nuevas sugerencias.

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 8 de julio de 1986, acordó la ampliación del plazo de exposición pública del Avance, mediante anuncio inserto en B.O.P. de 16-7-86 y Diario «Hoy» de 9-7-86.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1988, aprobó inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana citada.

En el Diario Regional «Hoy» de 16, 17 y 18-2-88, Boletín Oficial de la Provincia de 25 de febrero, y Boletín Oficial del Estado de 4 de marzo del mismo año, aparecieron insertos anuncios de información pública fijando un plazo de un mes para recibir alegaciones.

El Pleno de 6 de abril de 1988, acordó prorrogar el plazo de exposición pública hasta el 30-4-88, mediante la inserción de anuncio en «Hoy» de 5-4-88.

Durante el plazo de exposición pública se presentaron 244 alegaciones.

Con fecha 27 de julio de 1988, dicha Corporación, en sesión de Pleno, se pronunció sobre las alegaciones presentadas, y aprobó provisionalmente la Revisión objeto de este acuerdo, remitiéndose a la Excmo. Diputación Provincial para la evacuación del preceptivo informe con fecha 29-7-88 (que al no haber sido contestado en el plazo señalado de un mes, se entendió favorable).

El Pleno de 28 de octubre de 1988, consideró que en la anterior aprobación provisional, se introdujeron modificaciones sustanciales derivadas de las alegaciones aceptadas (artículo 130 del Reglamento de Planeamiento), acordando por ello, abrir un nuevo plazo de información pública de un mes, mediante anuncios insertos en B.O.E., B.O.P. y Diario «Hoy» de 3-11-88.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de 30 de diciembre de 1988, resolvió sobre las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública de las «modificaciones sustanciales», ratificando al mismo tiempo acuerdo de aprobación provisional.

Con fecha 20 de enero de 1989, se remitió el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, para la emisión del informe correspondiente.

Con fecha 31 de enero del mismo año, se devolvió el citado expediente al Excmo. Ayuntamiento al objeto de que fuera debidamente compulsado o diligenciado, y que fueron remitidas fotocopias.

Con fecha 9 de febrero fue entregada la citada documentación debidamente diligenciada en esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de 6 de marzo de 1988, que tiene avocadas las competencias de la Comisión Provincial de Urbanismo, se emi-

tió informe favorable, debiendo, no obstante, introducirse en el proyecto ligeras correcciones. Informe que fue remitido al Excmo. Ayuntamiento para su conocimiento.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el art. 5 del Decreto 2/81 de 20 de febrero por el que se determina la aplicación y desarrollo de las competencias que sobre Urbanismo ha transferido la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de mayo de 1989,

DISPONGO:

Artículo Unico: Se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso de Proyecto y Ejecución de las Obras de «Encauzamiento Arroyo, Colectores Generales y Tratamiento de sus zonas de influencia en Villafranca de los Barros (Badajoz)».

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de enero de 1989, para la adjudicación, por el sistema de Concurso, del Proyecto y ejecución de las obras de «Encauzamiento Arroyo, Colectores Generales y Tratamiento de sus zonas de influencia en Villafranca de los Barros (Badajoz)», así como el Informe-Propuesta formulado por la Comisión Técnica formada al efecto, compuesta por técnicos del Ayuntamiento destinatario de las obras y de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente, y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas.

ACUERDA

Adjudicar definitivamente el Proyecto y la Ejecución de las obras de «Encauzamiento Arroyo, Colectores Generales y Tratamiento de sus zonas de influencia en Villafranca de los Barros (Badajoz)», a la empresa FEGALSA, S.A. en su oferta Variante N.º 1 en la cantidad de cuatrocientos cinco millones novecientas veinte mil novecientas noventa y nueve pesetas (405.920.999 Ptas.).

Mérida, 16 de mayo de 1989.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 15 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras «Colectores en Malpartida de Plasencia (Cáceres)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 9 de mayo de 1989, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado.

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa Construcciones José Luis Ibáñez, en la cantidad de trece millones novecientas setenta y nueve mil ochocientos nueve pesetas (13.979.809 pesetas).

Mérida, 15 de mayo de 1989.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 15 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de «Nuevo Depósito y Conducción de Abastecimiento a Cuacos de Yuste (Cáceres)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 9 de mayo de 1989, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado.

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa Patricio Pablos Martín, en la cantidad de cuarenta y tres millones seiscientos diez mil pesetas (43.610.000 pesetas).

Mérida, 15 de mayo de 1989.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 17 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras «Reparación de talud con estabilización del mismo en Lobón (Badajoz)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 9 de mayo de 1989, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado.

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa Hermanos Silveira, S.A., en la cantidad de 42.248.000 Ptas.

Mérida, 17 de mayo de 1989.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 17 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras «Mejora de la Travesía de la Carretera C-413 a su paso por Llerena (Badajoz), P.K. 184,800/186,480».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 9 de mayo de 1989, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado.

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa CARIJA, S.A. en la cantidad de 39.574.000 Ptas.

Mérida, 17 de mayo de 1989.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 17 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras «Mejora de la intersección de la carretera C-537 con la carretera de Puebla de la Calzada a Montijo».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 9 de mayo de 1989, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado.

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa ELSAN, S.A., en la cantidad de 9.200.000 Ptas.

Mérida, 17 de mayo de 1989.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se amplía el Curso de Administración de Personal Funcionario al Grupo B.

La Dirección General de la Función Pública convocó un Curso de Formación y Perfeccionamiento en materia de «Administración de Personal Funcionario» para los días 24 al 28 de abril y 2 al 5 de mayo pasado (D.O.E. núm. 24, de 28 de marzo de 1989).

Dicho Curso fue pospuesto para el período comprendido entre los días 5 al 9 y 12 al 16 de junio próximo y teniendo en cuenta la existencia de plazas libres por renuncia de anteriores solicitantes admitidos, parece conveniente ofertar el presente curso a funcionarios del Grupo B.

En su virtud,

RESUELVO

1.—Podrán participar, además del personal mencionado en la Resolución de 27 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública (D.O.E. núm. 24, de 28 de marzo de 1989) aquellos funcionarios que además de cumplir con los requisitos exigidos con carácter general, pertenezcan al Grupo B de los Cuerpos y Escalas de Funcionarios de la Administración del Estado, Autonómica y Local, o en su caso, su equivalente en personal laboral, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.—La selección de los participantes del Grupo B se llevará a cabo teniendo en cuenta únicamente el orden de presentación de solicitudes en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, siempre que se acredite por el superior jerárquico la necesidad o interés del Curso para el servicio que preste el funcionario.

3.—El plazo de presentación de instancias será de ocho días naturales desde la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

4.—Continúan vigentes el resto de bases y requisitos de la Resolución de 27 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, publicada en el D.O.E., núm. 24, de 28 de marzo de 1989, que no se opongan a lo establecido por la presente Resolución.

En Mérida, a 24 de mayo de 1989.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCION de errores a la Resolución de 14 de abril de 1989 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca concurso para la adquisición de 70.000 dosis de vacuna antigripal para la temporada 89/90.

Apreciados errores materiales en la mencionada Resolución en el D.O.E. n.º 32 de 25 de abril de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página n.º 639, columna 1.ª, en el encabezamiento, donde dice: «se convoca concurso para la adquisición de 70.000 dosis de vacuna antigripal...», debe decir: «se convoca concurso para la adquisición de 61.000 dosis de vacuna antigripal...».

En el primer párrafo donde dice «se convoca concurso para el suministro y entrega de 70.000 dosis...», debe decir: «se convoca concurso para el suministro y entrega de 61.000 dosis...».

En el tercer párrafo, donde dice: «Presupuesto de licitación: veinte millones setecientos veintiocho mil (20.728.000) pesetas», debe decir: diecinueve millones cuatrocientas catorce mil (19.414.000) pesetas.

Como consecuencia de esta rectificación el plazo de presentación de proposiciones se prorroga a 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente corrección y hasta las 14 horas del último día, siendo la apertura de proposiciones el día 19 de junio de 1989, a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, c/ Almendraejo, n.º 14, en Mérida.

Mérida, 19 de mayo de 1989.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de mayo de 1989 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de «Presa para abastecimiento de Agua a San Vicente de Alcántara (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres)».

Se anuncia Concurso para la contratación de las obras de «Presa para Abastecimiento de Agua a San Vicente de Alcántara (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres)».

Presupuesto de contrata: 240.000.000 de pesetas.
Anualidades: 1989, 100.000.000 de pesetas. 1990, 140.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.
 Plazo de garantía: Un año.
 Fianza Provisional: Dispensada.
 Fianza Definitiva: 9.600.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 2, Categoría e.

El proyecto y pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 10 de julio de 1989.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería, a las 11 horas del día 24 de julio de 1989.

Mérida, 17 de mayo de 1989.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1989 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Su-

basta para la contratación de las obras de «Saneamiento Integral de Montijo (Badajoz)».

Se anuncia Subasta para la Contratación de las obras de «Saneamiento Integral de Montijo (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 246.204.435 pesetas.

Anualidades: 1989, 100.000.000 de pesetas. 1990, 146.204.435 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 9.848.177 pesetas.

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

El proyecto y pliegos podrán examinarse en los locales de esta Consejería sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 26 de junio de 1989.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería, a las 11 horas del día 10 de julio de 1989.

Mérida, 17 de mayo de 1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)